

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

EL PARDO

Las cuentas de fondos municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1937 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo que dispone el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Pardo, 9 de abril de 1938.—El Alcalde, F. Maeso.

(Núm. 314) (X.—63)

MECO

Román Montes Gómez, Consejero Presidente del Municipal de esta villa de Meco (Madrid).

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Consejo, que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por la Secretaría-Intervención, de habilitación de un crédito de diez mil pesetas, con imputación al capítulo XVIII, artículo único, concepto único, del presupuesto ordinario del año actual, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos imprevistos ya causados y que puedan causarse hasta finalizar el ejercicio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda Municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Meco, a 9 de abril de 1938.—El Consejero Presidente, Román Montes.

(Núm. 315) (O.—74)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 81 del R. D. de 17 de octubre de 1925, dictado para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y los reglamentos para su ejecución, habrán de estar ultimados los planes provisionales de aprovechamientos antes del 1.º del próximo mes de mayo, y al efecto es indispensable que los Ayuntamientos remitan a las oficinas de este distrito (Claudio Coello, 25), antes de dicha fecha, las propuestas que estimen procedentes, en la inteligencia de que no podrán ser tomadas en consideración las peticiones de aprovechamiento que no estén contenidas en las referidas propuestas.

Se les recuerda también, a los efectos a que haya lugar, la necesidad de que tengan cumplimiento los preceptos contenidos en el R. D. del Ministerio de Hacienda fecha 22 de octubre de 1926, inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 26 del mismo mes, relativos al ingreso en arcas del Tesoro del importe del 10 y 20 por 100 de los aprovechamientos forestales.

Madrid, 11 de abril de 1938.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(Núm. 313) (G.—231)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Andrés Aragón y Cózar, y en autos seguidos por don Juan Crispín Antoral, con doña Inés María Nieto Carmona y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 54

Sala de lo Civil.—Señores don Eduardo Castellanos, don Esteban Puras, don Ignacio Infante, don Julio Ubeda Arce, don José Sánchez

Guisande.—En la villa de Madrid, a 29 de marzo de 1938.—Vistos los presentes autos de divorcio, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Crispín Antoral, mayor de edad, oficial de peluquero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel y defendido por el Letrado don Agustín Barrera, y de otra, como demandada, doña Inés María Nieto, mayor de edad, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), representada por su incomparecencia por los estrados del Tribunal, y en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la causa octava del artículo tercero de la ley de Divorcio, debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Julián Crispín Antoral y doña Inés María Nieto Carmona, con todas sus consecuencias legales. Declaramos cónyuge culpable a la demandada, con imposición de las costas del juicio. Notifíquese en forma legal la precedente sentencia a las partes y cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley, devolviéndose los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de la sentencia y oportuna carta orden.—Eduardo Castellanos, Esteban Puras, Ignacio Infante, Julio Ubeda, José Sánchez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Julio Ubeda, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Lcdo. Andrés Aragón (rubricada).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 11 de abril de 1938.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 311) (C.—198)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia de es-

te día, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por Amalio Soria Jiménez, para litigar con su esposa, Inés Gómez, en autos de divorcio, se emplaza a ésta mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste, advirtiéndole que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría y que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de abril de 1938.—El Juez de primera instancia, Humberto Llorente.—El Secretario, P.H., Emilio Esteban.

(C.—194)

TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES

BARCELONA

EDICTO

Don Emilio Blasco Alcayna, Juez de instrucción número 2, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiales que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República», puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, apercibi-

dos de que, si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 1.629. Sobre incautación de la casa número 11 provisional de la calle de las Navas de Tolosa (Canillas, Madrid), como de propiedad de Herederos de Regino José Miguel Marín.

Expediente número 1.650. Sobre incautación de la casa número 26 de la calle de Claudio Coello, de Madrid, como de propiedad de Luis Girona Fernández Maqueira.

Expediente número 1.653. Sobre incautación de la casa número 48 de la calle de Claudio Coello, de Madrid, como de propiedad de Carlos Girona Fernández Maqueira.

Expediente número 1.778. Sobre incautación de la casa número 27 de la calle Lope de Vega, de Madrid, como de propiedad de Filomena García Alvarez.

Expediente número 1.780. Sobre incautación de las casas números 134 de la calle de López de Hoyos y número 4 de la plaza de Olavide, de Madrid, como de propiedad de Pedro y Nicanor Sirera García.

Expediente número 1.787. Sobre incautación de la casa número 12 de la calle de Ventura de la Vega, de Madrid, como de propiedad de Manuel Antonio García Alegre.

Las mencionadas incautaciones aparece fueron por acuerdo de la Junta de Fincas Urbanas Incautadas de Madrid.

Y para su inserción en la *Gaceta de la República* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que queda hecha mención, expido el presente en Barcelona, a primero de abril de 1938.—El Secretario (firmado).—Emilio Blasco.

(Núm. 309) (C.—196)

BARCELONA

EDICTO

Don Emilio Blasco Alcayna, Juez de instrucción número 2, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República», puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, apercibidos de que, si no lo verifican, se de-

clarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 1.103. Sobre incautación por la Juntas de Fincas Urbanas de Madrid de la casa número 137 de la calle de Bravo Murillo de dicha capital, como de propiedad de Matilde Riesgo Rozas.

Expediente número 1.596. Sobre incautación de la casa número 12 de la calle de Paravicino, de Madrid, como de propiedad de Luis Requena H. de los Ríos.

Expediente número 1.775. Sobre incautación de parte de la casa número 1 de la calle de la Independencia, de Madrid, como de propiedad de Paula Sañudo, por el Círculo Socialista.

Expediente número 1.628. Sobre incautación de la casa número 17 de la calle de Lavapiés, de Madrid, como de propiedad de Cristina Hernández Culebras.

Expediente número 1.782. Sobre incautación de la casa número 30 de la calle de Murcia, de Madrid, como de propiedad de Vicente Gallego Zapatero.

Expediente número 1.783. Sobre incautación de la casa número 35 de la calle de Pedro Tejeira y 8 de la travesía de Pedro Tejeira (Puente de Vallecas, Madrid), como de propiedad de Francisco Herrera Mula.

Expediente número 1.790. Sobre incautación de la casa número 52 del paseo de las Delicias, de Madrid, como de propiedad de José Velasco.

Expediente número 1.792. Sobre incautación de la casa número 71 de la calle de Viriato, de Madrid, como de propiedad de Julián Gordó Centenera.

Y a los efectos de que queda hecha mención, para su inserción en la *Gaceta de la República* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Barcelona, a 30 de marzo de 1938.—(Firmado).—Emilio Blasco.

(Núm. 310) (C.—197)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 71 del pasado año, por lesiones de Santiago Ureña González, al ser atropellado el día 9 de julio pasado por la camioneta M. 52.244, ha dictado en el día de hoy providencia, mandando citar de comparencia ante este Juzgado, para, en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la *Ga-*

ceta de la República y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al conductor del automóvil causante del atropello, cuyo nombre y apellidos se desconocen, así como su actual paradero, con el fin de ser oído en el sumario a que el presente edicto se refiere.

(Núm. 306) (B.—547)

CANILLAS

Por la presente se cita, llama y emplaza a Doroteo Torresano, con domicilio últimamente en la calle de Hernández Rubí, número 11, para que, en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la carretera de Aragón, número 31, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 58 de 1938, por lesiones.

(B.—544)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita a las personas familiares de la finada Josefa Moreno Cuenca, natural de Málaga, de unos cuarenta y cinco años, que vivía en la calle de Fernán González, número 13, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote Sagastume, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue con motivo de la muerte de dicha mujer, y ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario 161 de 1938.

(B.—539)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a la Sacramental de San Lorenzo, se cita a Manuel Villagrasa y Villagrasa, que estuvo domiciliado en la calle de Relatores, número 13, y que fué contador de la citada Sacramental, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina.

(B.—550)

JUZGADO NUMERO 4

Pesquera Casuos (Emilio), Bellicie Luengo (Félix) y Tapia García (Emeterio), el primero, soldado de Aviación; el segundo, prestando servicios en el destructor «José Luis Díez», y el tercero, que vivía en la calle de Garcilaso, 11, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 333 de 1936.

(B.—551)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Cenón Paniagua Domínguez, del primer Tercio de la G. N. R., que desapareció en Cerro Rojo, sector de El Escorial, por el mes de marzo de 1937, deberá presentarse ante el Juez militar don Angel de la Fuente (Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta*.

(B.—549)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Teniente de Seguridad don José González Díez-Parreño, que prestaba sus servicios en la Compañía Mecanizada del Parque de la Dirección general de Seguridad, que habitaba en la calle del Doctor Cárceles, número 11 (Madrid), que se cree desapareció en el frente de operaciones de la Sierra, deberá presentarse ante el Juez militar don Angel de la Fuente, en el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria.

(B.—548)

JUZGADO NUMERO 5

Llano Cordobés (Juan del), de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y María, sastre, relojero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hortaleza, 43, segundo, procesado por hurto en causa número 142 de 1937, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—553)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202